



MPSC

ALCALDÍA

GERENCIA  
MUNICIPALGERENCIA DE PRESUPUESTO,  
DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"  
"Tierra Clásica de Patriotas"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y de la Defensa de la Dignidad  
Republicana"

**OFICIO N°592-2025-MPSC/GPDPI**

Huamachuco, 09 de octubre del 2025

SR. : MIGUEL ALFARO GARCIA  
Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información  
Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión

**Presente****Asunto :Remite información para el Portal de Transparencia**

REF. :-Informe N° 001-2025-MPSC-OGPP

|   |       |
|---|-------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN<br>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN |       |
| <b>RECIBIDO</b>   |       |
| 10 OCT. 2025  |       |
| Exp.: .....   | 3111  |
| Folio: .....  | 04    |
| Firma: .....  | 12:19 |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, con la finalidad de remitir información solicitada según el documento de referencia.  
El especialista de Modernización, remite en relación a instrumentos de gestión: situación/ modificatorias, para el portal de transparencia estándar de la institución municipal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO  
  
C.P.C. Manuel Eulogio Superdi Paredes  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MPSC

ALCALDÍA

GERENCIA  
MUNICIPALGERENCIA DE PRESUPUESTO,  
DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"  
"Tierra Clásica de Patriotas"

03

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***INFORME N.º 01-2025-MPSC/OGPP**

A : C.P.C. MANUEL LUPERDI PAREDES  
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DE : Mg. JULIO QUITERIO JULCA AGUILAR  
 SP ES en Modernización

ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE  
 TRANSPARENCIA

REFERENCIA: OFICIO N.º 737-2025-MPSC/ATI

FECHA : Huamachuco, 07 de octubre del 2025

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y  
 PRESUPUESTO**

**RECIBIDO**

|         |                     |
|---------|---------------------|
| HCO.    | <b>07 OCT. 2025</b> |
| EXP.    | 2532                |
| FOLIOS: | 03                  |
| HORA:   | 08:29               |
| FIRMA:  | [Signature]         |

Por medio del presente, expreso a usted mi saludo cordial y, al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, remito información para el portal de transparencia estándar de la institución municipal.

|   |   |
|---|---|
| <b>ÓRGANO RESPONSABLE:</b>  | OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO   |
| <b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>   | OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN, INVERSIONES Y PRESUPUESTO   |
| <b>INSTRUMENTO DE GESTIÓN:</b>                                      | SITUACIÓN/MODIFICATORIAS  |
| <b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES- ROF Y MODIFICATORIAS</b> | <p>El Reglamento de Organización y Funciones es un documento técnico y normativo que establece la estructura orgánica, las funciones y las responsabilidades de cada órgano y unidad de una entidad pública. Este instrumento es fundamental para la gestión institucional, ya que detalla la organización de la entidad, sus objetivos y cómo se alcanzarán.</p> <p>El 02 de abril del año 2018, nuestra Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, mediante Resolución de Presidencia Ejecutivo N° 067-2018-SERVIR/PE declara iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil de la entidad local.</p> <p>Con este documento se allana el camino para que la entidad municipal provincial transite al Régimen del Servicio Civil establecida por Ley N° 30057. Con esa finalidad, la entidad municipal debe tener como condición previa la actualización de sus instrumentos de gestión de recursos humanos, adecuada a la Ley de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658.</p> <p>Los documentos de gestión de recursos humanos vigentes: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Cuadro para Asignación de Personal (CAP) no estaban actualizados. Su elaboración data del año 2012, por lo que requerían, para el cumplimiento de la condición previa, inmediata actualización a la normativa vigente.</p> <p>Mediante Ordenanza Municipal N° 514-MPSC, de fecha ocho de agosto del 2024, el Concejo Municipal aprueba la estructura orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal.</p> |





|  |   |
|--|---|
|  | <p>A través de la Ordenanza Municipal N° 520-MPSC, de fecha 31 de marzo del 2025, se incorporan funciones a las unidades de organización Subgerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Planeamiento Territorial y Subgerencia de Turismo y Cultura y la incorporación de tres órganos consultivos en la estructura orgánica de la institución.</p> <p>Luego, con Ordenanza Municipal N° 523-MPSC, de fecha 24 de junio del 2025, se aprueba la modificación al nuevo ROF con el objeto de incorporar funciones de la Subgerencia de Servicios Sociales en temas de participación vecinal y de inclusión social; funciones de la Subgerencia de Infraestructura, Mantenimiento y Maquinaria para por absorción del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión.</p> <p>Se realizó una modificación mediante Ordenanza Municipal para incorporar las funciones del Departamento Encargado de las Contrataciones (DEC) de acuerdo con la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas.</p>   |
| MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC Y MODIFICATORIA | <p>Documento de gestión de recursos humanos que describe de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión (MPSC).</p> <p>El 08 de mayo del 2025, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 190-2025-MPSC, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos.</p> <p>Posteriormente, por recomendaciones de la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de SERVIR se modifica el MCC el 27 de agosto del 2025, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 319-2025-MPSC.</p>  |
| CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL CAP P   | <p>Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).</p> <p>Mediante Oficio N.º 1006-2025-SERVIR-PE, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Guillermo Steve Valdivieso Payva, otorga OPINIÓN FAVORABLE al CAP Provisional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.</p> <p>Con fecha 07 de octubre del 2025, se realizará Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para la aprobación de la propuesta CAP Provisional de la entidad municipal.</p> <p>Con los tres instrumentos de gestión antes descritos (ROF, MCC y CAP Provisional), la Municipalidad Provincial cumple con la CONDICIÓN PREVIA para luego gestionar su tránsito a la Ley SERVIR.</p> |
| TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)   | El TUPA es un documento de gestión institucional que reúne y sistematiza, de manera comprensible y clara, la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. Incluye, además, aquellos procedimientos administrativos estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y las empresas en las entidades de la administración pública.  |



MPSC

ALCALDÍA

GERENCIA  
MUNICIPALGERENCIA DE PRESUPUESTO,  
DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"  
"Tierra Clásica de Patriotas"

01

|   |   |
|---|---|
|   | <p>La Municipalidad desde el año 2021 utiliza la plataforma SUT (Sistema Único de Trámites) como repositorio de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brinda a la población. Por ello aprobó el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), mediante Ordenanza Municipal N° 425, de fecha 20 de octubre del año 2021.</p> <p>A la fecha se han realizado modificaciones con la finalidad de reducir requisitos que pueden constituir barreras burocráticas que perjudiquen a los administrados en el requerimiento de bienes o servicios de la institución.</p> <p>Actualmente se realiza la actualización del TUPA, debido a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial que se acogió a la Ley de Modernización de la Gestión Pública. Para ello, elaboró el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) que constituyen la condición previa para el tránsito la Ley SERVIR.</p> |
| TEXTO ÚNICO DE<br>SERVICIOS NO<br>EXCLUSIVOS<br>(TUSNE) | <p>Es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad que establece requisitos, costos y plazos correspondientes a los mismos. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley; son aquellos servicios que al Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aún cuando pueda existir un agente privado que también lo preste.</p> <p>Mediante Resolución de Alcaldía N.º 316-2017-MPSC/A, de fecha 28 de setiembre del 2017, la entidad edil aprobó su TUSNE con 42 servicios no exclusivos.</p> <p>En el presente ejercicio presupuestal 2025, la entidad municipal ha incorporado servicios no exclusivos para regular el alquiler de la piscina municipal por hora, servicio de medicina que oferta la Gerencia de Desarrollo Social y servicios de alquiler de grúa y cepo para liberar la vía pública de vehículo que se estacionan en zonas rígidas, a solicitud de la Gerencia de Servicios Municipales, subgerencia de Transporte.</p>               |

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO  
Mg. Julio Q. Jatca Aguilar  
SP ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN  
Oficina de Planeamiento, Modernización, Inversiones y Presupuesto